



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 235/2011.

Demandante/s: Mónica Vivar Juez.

Abogado/a: José Antonio López Rodríguez.

Demandado/s: Los Habares de Hostelería, S.L., Fogasa y Victor Manuel Andrés Martínez.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 235/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Mónica Vivar Juez contra la empresa Los Habares de Hostelería, S.L., Víctor Manuel Andrés Martínez sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo. –

Estimo en parte la demanda interpuesta por D.ª Mónica Vivar Juez contra la empresa Los Habares de Hostelería, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 6.902,06 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150 euros en la cuenta n.º 00306008409999999999, abierta por este Juzgado en el Banesto, agencia sita en Burgos, calle Miranda, 3, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 023511.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Los Habares de Hostelería, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 5 de mayo de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)